Atlántico para la Gente	**INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**	**VERSION**	**002**
		FECHA DE APROBACION	**2021-02-18**

I. Datos Generales del Contrato

1. **DENOMINACION DEL CONTRATO**	**INFORME No.**	7
Contrato N°	202101610	
Nombre del Supervisor	**JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE**	

2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES		
Nombre del contratista	ALFONSO GARAVITO CASTILLO		
Identificación del contratista	C.C. 8.761.491		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LA GESTIÓN		
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ POR SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SE PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 202101610, POR UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL.		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202100726 202101907	Fecha del C.D.P	2021-02-24 2021-07-13
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202102179 202105932	Fecha del R.P	2021-03-30 2021-09-29

Valor del contrato		
	Contrato Inicial	$30.000.000
	Adición 1	$15.000.000
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$45.000.000

Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
2021-03-30	2021-12-29	N/A	N/A

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Anticipo				
Pago anticipado				
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados				
Salarios y prestaciones				
Responsabilidad Civil Extracontractual				
Otros				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		**Valor**
~~Valor del Contrato Inicial~~		~~$ 30.000.000~~
~~Adición No. 1~~		~~$ 15.000.000~~
~~Adición No. 2~~		~~$~~
~~Adición No. 3~~		~~$~~
~~Valor Total del contrato~~		~~$ 45.000.000~~
~~Porcentaje del Anticipo~~	~~%~~	~~$~~
~~Porcentaje del Pago anticipado~~	~~%~~	~~$~~
~~Valor Ejecutado del Contrato~~		~~$ 35.000.000~~
~~Valor por ejecutar~~		~~$ 10.000.000~~
~~**Valor a pagar en el presente informe**~~		~~$ 5.000.000~~
~~No. Factura o Cuenta de Cobro~~		~~7°~~

II. Ejecución Contractual:

Se relaciona a continuación las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Obligación Contractual	**Producto**

1-Apoyar la legalización de inmuebles pertenecientes a la Gobernación del Atlántico.	1- Se revisaron ciento noventa y ocho folios de matrículas inmobiliarias a través de la página web de búsqueda o consulta de la O.R.I.P. a nivel nacional, denominada ventanilla única de registro V.U.R, correspondientes a derivadas del folio de mayor extensión No. 041-122335, proveniente de un englobe de trescientos ochenta y nueve (389) folios de matrícula, con el fin de determinar si el total de las derivadas provenientes del folio de mayor extensión, suman la totalidad del terreno mayor o si para tal suerte arrojan un área remanente a favor del Departamento, toda vez que la titularidad del predio mayor, se encuentra a favor del Departamento del Atlántico. Los diagnósticos jurídicos realizados hacen referencia a un análisis detallado de las consultas extraídas por la ventanilla única de registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, el objetivo principal es determinar la titularidad del predio a través del estudio de la tradición, que debe ser una cadena lógica y consecuente de transmisión del dominio. De igual manera se identifican los registros de limitación al dominio, ubicación, cavidad y linderos, para con ello concluir o recomendar las acciones a seguir para sanear la titularidad, actualizar y/o aclarar la información predial.
2- Apoyo al saneamiento de la titularidad de inmuebles pertenecientes a la Gobernación del Atlántico.	1- De los ciento noventa y ocho (198) folios de matrículas inmobiliarias, revisados a causa de la matriz mencionada en el punto No. 1, se hicieron las siguientes observaciones y recomendaciones: A los de propiedad del Departamento del Atlántico: a. Estos predios provienen de un lote de mayor extensión (041-122335) que se encuentra activo, con un área total de 220.973.29 MTS2 de propiedad del Departamento del Atlántico, en este caso los predios analizados reflejan un área entre los 60 M2 y 80M2, lo cual presume a favor del ente territorial un área remanente, consecuencia de lo anterior se debe proceder a revisar y diagnosticar los 1628 folios adicionales (productos del loteo) para calcular el área a favor de la Entidad. La ubicación de la parte restante y la exactitud de las medidas, debe ser cotejada con las escrituras públicas de loteo y adquisición a través de levantamiento topográfico. b. En caso de realizar cualquier intervención al terreno por parte del Departamento del Atlántico, se recomienda verificar el uso de suelo, amenaza, edificabilidad y demás certificados del terreno, expedidos por la Secretaría de Planeación municipal donde se encuentra ubicado el inmueble, así mismo se deben actualizar la información catastral. c. Realizar visita con el fin de constatar la ocupación del predio. A los de propiedad de particulares: a. Estos predios provienen de un lote de mayor extensión (041-122335) que se encuentra activo, con un área total de 220.973.29 MTS2 de propiedad del Departamento del Atlántico, en este caso los predios analizados reflejan un área entre los 60. M2 y 73 M2, lo cual presume a favor del ente territorial un área remanente, consecuencia de lo anterior se debe proceder a revisar y diagnosticar los 1628 folios adicionales (productos del loteo) para calcular el área a favor de la Entidad. La ubicación de la parte restante y la exactitud de las medidas, debe ser cotejada con las escrituras públicas de loteo y adquisición a través de levantamiento topográfico. b. Estos predios no deben ser intervenido porque la titularidad recae sobre un particular, en caso de ser requerido por el ente territorial Departamental, se deben adelantar los trámites administrativos de compra o expropiación por utilidad pública, previamente cancelando los actos de limitación al dominio inscritos y verificando el uso de suelo, amenaza, edificabilidad y demás certificados de terreno, expedidos por la Secretaría de Planeación municipal donde se encuentra ubicado el inmueble.
4- Realizar las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas	1. Los ciento noventa y ocho (198) folios objeto de análisis, de las derivadas del folio de mayor extensión No. 041-122335, pueden ser verificados en el enlace GOOGLE DRIVE "sistema de almacenamiento de información", compartido a través del correo electrónico

por el jefe inmediato.	danielgalvislegal@gmail.com, toda vez que se tomo del documento en Excel denominado "BD para diagnósticos" el cual se encuentra contenido en la carpeta "diagnósticos realizados por Garavito", donde se evidencian los diagnósticos en PDF y el diligenciamiento de la base en Excel junto con las consultas en la ventanilla única de registros de Instrumentos Públicos a nivel Nacional.

Los soportes documentales (en los casos que aplique) del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes: N/A.

JOUSSETTE CECILIA ABUDINEN ABUCHAIBE), quien actúa en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las Estampillas Departamentales y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2021.

FIRMA SUPERVISOR

Identificación: C.C 1.045.667.900

FIRMA CONTRATISTA

Identificación: C.C 8.761.491

RE: FIRMA DE SUPERVISOR

Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Jue 18/11/2021 11:56
Para: Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe <jabudinen@atlantico.gov.co>

Buenos dias, solicitud aceptada.

Es de recordar que el contratista debe adjuntar este correo al acta del supervisor al momento de montar la respectiva cuenta de cobro.

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Joussette Cecilia Abudinen Abuchaibe <jabudinen@atlantico.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de noviembre de 2021 11:35
Para: Ana Cabrera Grubert <acabrera@atlantico.gov.co>; Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: FIRMA DE SUPERVISOR

Cordial saludo.

DR EDGARDO GOMEZ
Subsecretario de Contabilidad

En atención a su solicitud, me permito informar que continuare firmando los informes de supervisión de los contratistas adscritos a esta Subsecretaría con firma digital.

lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE
SUBSECRETARIA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
GOBERNACION DEL ATLANTICO

De: Ana Cabrera Grubert <acabrera@atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de noviembre de 2021 12:28
Asunto: FIRMA DE SUPERVISOR